REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CABRERO DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

> REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 01 de Septiembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº3256

VISTOS:

a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 09 de Noviembre de 2011, presentada por "Conjunto de Folclor Años Dorados"

b. El Oficio Ordinario Nº 396, de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.

c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Conjunto de Folclor Años Dorados", el día 22 de Agosto de 2011.

d. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1) OTÓRGASE a "Conjunto de Folclor Años Dorados" Subvención Ordinaria Municipal de \$200.000 (doscientos mil pesos), para la ejecución del proyecto "Implementando nuestro conjunto folclórico"

2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Conjunto de Folclor Años Dorados, el 22 de Agosto de 2011.

3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUESE, Y ARCHIVASE.

SECRETARIA OF SOLITARIA MUNICIPAL

** SE DETARIA MUNICIPAL

ALCALDE SHASAN-SABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC/SRB/FHS/ilc.

- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINAZAS (2)
- V ORGANIZACIONES COMUNITARIAS